



## Entrevista / Juan Ramiro Robledo (Diputado – Morena)

“(La prisión preventiva oficiosa) Es una figura que tenemos desde hace mucho tiempo en nuestra Constitución, primero. Segundo, nuestra Constitución está en primacía frente a cualquier otra norma, incluso los tratados internacionales, tercero, está en cuestión en todo el mundo occidental porque no es cualquier cosa encerrar a una persona antes de que tenga una sentencia que diga que es culpable, sin embargo, los Derechos Humanos con todo su alcance no es el único elemento que hay que tomar en cuenta, hay otros valores sociales, otras razones de Estado que también tienen que ponderarse, por ejemplo la seguridad pública”.

<https://drive.google.com/file/d/1M6ejgvFdLn1icRhPCfHa9DBjYoy8zszk/view>